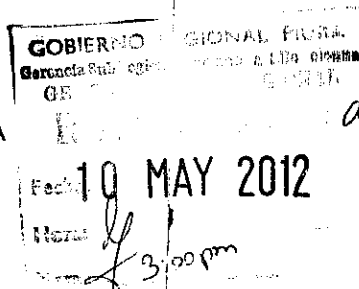


REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0220 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 09 MAY 2012

VISTOS: el Informe N° 02-2012/GRP-401000-401330-WGA de fecha 20 de Abril del 2012 del Sr. Wilfredo Gómez Arizola, Memorandum N° 393-2012/GRP-401000-401200 de fecha 24 de Abril del 2012 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Informe N° 07-2012/GRP-401000-401300-401310-GIL de fecha 02 de Mayo del 2012 del Sistema Administrativo de Contabilidad.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 02-2012/GRP-401000-40133-WGA de fecha 20 de Abril del 2012 el Sr. Wilfredo Gómez Arizola, Chofer de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", solicita la cancelación de los gastos por concepto de viáticos, originados en las comisiones de servicio a la Provincia de Ayabaca, por el importe de S/. 221.00;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 393-2012/GRP-401000-401200 de fecha 24 de Abril del 2012 emite la Certificación Presupuestal para la cancelación de viáticos en comisiones de servicio del Servidor Sr. Wilfredo Gómez Arizola, por el monto de Doscientos Veintiuno y 00/100 Nuevos Soles (S/. 221.00), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobre Canon, R, RA y P;

Que, con el Informe N° 07-2012/GRP-401000-401300-401310-GIL de fecha 02 de Mayo del 2012 el Sistema Administrativo de Contabilidad solicita la emisión de la resolución que autorice el reembolso de viáticos de acuerdo a la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 226/2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 09 MAY 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de VIÁTICOS por Comisiones de Servicio, a la Provincia de Ayabaca, a favor del Servidor Sr. WILFREDO GÓMEZ ARIZOLA, por el importe de DOSCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 221.00), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	3 :	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA / PRESUPUESTAL	9002 :	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO	2.001621 :	Estudios de Pre inversión
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	6,000013 :	Estudios de Factibilidad
FUNCION	03 :	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006 :	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008 :	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0016
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 :	Recursos Determinados
RUBRO	18 :	Canon y Sobrecanon, R RA y P

CADENA DE GASTO:

6.2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios S/. 221.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Servidor antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Cusihuasi Sullana

CPC. Luis GARCÍA TAYRA Cheto
GERENTE SUB REGIONAL